

RECIBIDO
16 NOV. 2021
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón



San Francisco del Rincón 2021 2024
Nuestro impulso eres tú

173

OFICIO: 16

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: HASTAM & GALEATI CORPORATIVO
DE SEGURIDAD PRIVADA

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Dar cuenta

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**, para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en las modalidades establecidas en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones II y III:

- ...
- II.- **SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.**
- III.- **SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.**

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA” como persona física bajo el nombre **ANTONIO ISRAEL AVILA MORALES**, con domicilio matriz en la Avenida Mar Arábigo número 119 de la colonia Jardines de la Pradera, del Municipio de León, Guanajuato., fungiendo como su



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

representante legal el C. **ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES**, quien solicita LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 03 tres de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "**HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA**", mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal **ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BC 283426, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA**", solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en las modalidades señaladas anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES.
2. Copia simple de identificación con fotografía del C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES.
3. Copia simple del acta de nacimiento del C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES.
4. Comprobante de domicilio de la oficina matriz de la empresa HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA.
5. Copia simple de la autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato, con número de registro 1.20.I.II.36.21
6. Contrato de prestación de servicios aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
7. Cedula de Identificación Fiscal con registro AIMA780928JC9.
8. Registro patronal ante el IMSS con número de registro Z0659101108.
9. Listado de equipo de trabajo.
10. Reglamento interior de trabajo validado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
11. Manual de operaciones para seguridad y protección personal.
12. Manual de operaciones para seguridad y protección de bienes.
13. Carta de no antecedentes penales del propietario de la empresa de seguridad privada ANTONIO ISRAEL AVILA MORALES.
14. Formato de gafete de identificación del personal operativo de la empresa.
15. Manifiesto de no utilizar radio frecuencia de comunicación.



16. Manifiesto de no ocupar armas de fuego en su servicio.
17. Fotografías del modelo de uniformes empleados por la empresa de seguridad privada.
18. Modelo de las insignias utilizadas por la empresa de seguridad privada.
19. Copia del recibo de pago con número de folio BC283426.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA**”, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Estado y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA**”, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA**”, ha colmado los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA**” en la modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----



RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el C. **ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA"**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. SILVIA LORENA MORALES AGUIRRE

LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO